

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Derecho Económico y de la Empresa
Centro	Escuela Internacional de Doctorado Comillas
Universidad solicitante	Universidad Pontificia de Comillas
Universidades participantes	Universidad Ramón Llull Universidad de Deusto
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

El Programa de doctorado presentado es un programa conjunto perfectamente conveniado entre las Universidades Pontificia de Comillas, Universidad de Deusto y Ramón Llull ESADE. La memoria verificada prevé 21 plazas de nuevo ingreso (7 por cada centro). En la Tabla 1 se acredita que no se ha superado dicho límite, excepto en el curso 2014-2015 que hubo una matrícula de 24 estudiantes, tres por encima del límite contemplado en la memoria verificada.

No se aportan una evidencia respecto a los requisitos de acceso y criterios de admisión, sino los enlaces a las páginas web de cada una de las universidades participantes en el Programa. Los publicados en las páginas web de las Universidades de Comillas y la Universidad de Deusto se corresponden con lo establecido en la memoria del Programa. Los de la Universidad Ramón Llull ESADE no se corresponden ya que se elimina el requisito de nota mínima de 7 y se incluye una entrevista personal.

Analizada la Tabla 2 se comprueba que la mayoría de los estudiantes tiene una formación jurídica, bien por haber cursado la licenciatura en Derecho, bien porque el máster de procedencia es de perfil jurídico. Sin embargo, en la relación contenida en la Tabla 2 figuran 6 estudiantes en los que no se especifica la titulación de la rama de procedencia, apareciendo solo "Máster oficial", "Máster" o "Máster español", lo que no permite evaluar la adecuación del perfil de ingreso al programa.

Se aporta como evidencia de los complementos de formación un enlace a los complementos de formación ofertados en una de las universidades participantes en el Programa (Universidad Pontificia de Comillas). Se desconoce si en las restantes universidades su adecuación es idéntica, pues en sus respectivas páginas web dicha información no figura.

En la Tabla 1 se señala que entre el curso 2013-2014 y el curso 2016-2017 ha habido 46 estudiantes que han realizado los complementos, pero no consta información adicional sobre los contenidos formativos impartidos, si se adaptan a los perfiles de ingreso, o si contribuyen a que los doctorandos estén preparados para afrontar el Programa.

Llama la atención en la Tabla 2 cómo estudiantes con la misma titulación de procedencia (licenciado en Derecho) unos realizan complementos de formación y otros no los realizan.

Las actividades formativas desarrolladas en la Universidad Pontificia de Comillas se relacionan sin el dato de la duración en horas, lo que impide poder evaluar su adecuación a la memoria del Programa, donde se especifican las horas de duración de cada una de ellas. Durante los cursos 2014-2015 y 2013-2014 no se ofertaron "Seminarios científicos" ni las "Jornadas de doctorandos", actividades formativas opcionales. Según la memoria verificada se ofertará un seminario de investigación por Centro, por lo que resulta un incumplimiento el hecho de que no exista dicha oferta en dos cursos académicos. Se acredita la impartición de la actividad formativa obligatoria "Taller de redacción científica".

Las actividades formativas desarrolladas en la Universidad de Deusto se relacionan sin el dato de la duración en horas, lo que impide poder evaluar su adecuación a la memoria del Programa, donde se especifican las horas de duración de cada una de ellas. Se acredita la impartición de la actividad formativa obligatoria "Taller de redacción científica", que se denomina "Redacción científica en Derecho" y "Recursos bibliográficos". Se oferta un Seminario de investigación en cada uno de los cuatro cursos de vigencia del Programa, pero no consta la celebración de las "Jornadas de doctorandos".

Se acredita en la Universidad Ramón Llull ESADE la oferta, en los cuatro cursos de vigencia del Programa, de la actividad formativa obligatoria "Taller de redacción científica", que se denomina "Taller de gestión bibliográfica" y "Taller de redacción científica", aunque no se especifica su duración en horas. Se relacionan un conjunto de actividades denominadas "Jornadas y Seminarios", indicándose el número de horas de cada una de forma aproximada (de entre 2 horas a 5 horas), que pudieran identificarse, alguna de ellas, con las actividades formativas opcionales denominadas en la memoria "Seminarios científicos" y "Jornadas de doctorandos". No obstante, otras como "Perfume en la red", "El fútbol en la red", "Jornada Novedades y Act", "Presentación libro", no guardan relación con el contenido de estas actividades, tal y como se describen en la memoria verificada.

En la valoración de la implantación del Programa que realiza la Universidad Pontificia de Comillas se pone de relieve la baja internacionalización debido a que la mayor parte del alumnado es a tiempo parcial, lo que impide que pueda desplazarse con facilidad. Se ha depositado una tesis para acceder a un doctorado internacional. Asimismo, en el citado informe se expone la oportunidad de flexibilizar las actividades formativas a fin de que se les facilite a los estudiantes con dedicación tiempo parcial su realización.

Con la excepción de las actividades de la Universidad Ramón Llull ESADE reseñadas anteriormente, las actividades formativas ofertadas tienen nivel de doctorado.

Se aportan resultados de encuestas de satisfacción realizadas en algunas de las universidades participantes en el Programa. En la Universidad Pontificia de Comillas, los estudiantes están satisfechos con las actividades formativas, aunque los resultados son poco representativos al contabilizarse 5 respuestas. Sólo se aportan, además, datos del último año. La Universidad de Deusto no tiene encuestas de satisfacción (el enlace lleva a una página de encuestas, pero no se incluye este programa de doctorado). Tampoco la Universidad Ramón Llull aporta encuestas de satisfacción que informen de la satisfacción con las actividades formativas. En resumen, con la excepción de la Universidad Pontificia de Comillas (un año y cinco estudiantes), las Universidades participantes no aportan datos

sobre la satisfacción de los estudiantes del programa con las actividades formativas.

En la Tabla 2 se acredita un seguimiento detallado de los plazos que marca la normativa, pues, entre otros ítems, se contienen: asignación tutor, asignación director, entrega plan de investigación y depósito tesis. La evidencia 7 pone de manifiesto la existencia y composición de la comisión académica con los coordinadores de doctorado de las tres universidades participantes, así como las funciones asumidas en orden al seguimiento y control del doctorando. En la valoración de la implantación del Programa, se explicita con detalle los procesos de seguimiento y control, no solo del doctorando, sino también de los directores de las tesis, informando de la labor de la Comisión Académica en este sentido. La evidencia 8 contiene los datos de la encuesta de satisfacción de los doctorandos durante el curso 2016-2017 con el programa aunque, como ya hemos adelantado, la participación en la encuesta no fue significativa y solo se refiere a un único curso, y no a los cuatro de implantación real del Programa.

Tal y como establece el RD 99/2011 de 28 enero, en general, la asignación de tutor se ha llevado a cabo en el mes de matrícula del doctorando. Se observa un incumplimiento del plazo en algunos doctorandos. En cuanto a la asignación de Director, en un buen número de los casos la asignación del Director se ha producido en un plazo superior al marcado en la normativa.

Los plazos de entrega del plan de investigación se han respetado, prácticamente, en todos los doctorandos, excepto en cuatro ocasiones que se ha demorado en un mes de la fecha límite y las tesis doctorales depositadas lo han sido cumpliendo los plazos establecidos (Tabla 2).

El grado de internacionalización es, en este momento, bajo. Uno de los 54 estudiantes está en régimen de cotutela internacional, y sólo uno de los investigadores del programa proviene de una universidad extranjera (East Anglia). Como se ha señalado, además, sólo 4 de los 54 estudiantes han llevado cabo acciones de movilidad.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA

La denominación del Programa de doctorado se corresponde con la establecida en la memoria verificada, se encuentra disponible y es fácilmente accesible.

La documentación oficial del Programa (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, enlace a RUCT...) está disponible y es fácilmente accesible.

En relación con la normativa aplicable, se remite a la página web de la Escuela de Doctorado, donde se puede acceder a toda la información.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y, en su caso, los criterios de admisión y complementos de formación, son públicos, accesibles, y se ajustan, en general, a lo establecido en la memoria verificada con las observaciones realizadas en el Criterio 1.

En el enlace "Procedimiento de admisión" se encuentra la información necesaria para los estudiantes con necesidades educativas específicas e igualmente se señala que la información relativa a becas y ayudas al régimen del Personal Investigador en Formación puede encontrarse en la Secretaría Técnica de Investigación. En relación a la información sobre cotutelas/codirección, es perfectamente localizable en la página web.

El personal investigador y las líneas de investigación son públicas, accesibles, y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

Las actividades formativas son públicas, accesibles, y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

CRITERIO 3. REVISIÓN Y MEJORA

Atendiendo a la información aportada durante el proceso de seguimiento se evidencia que se dispone de mecanismos destinados a la revisión y mejora del Programa.

Se presentan actas de las reuniones de la Comisión Académica en las que abordan cuestiones relacionadas con el funcionamiento ordinario del Programa. Dentro de la Comisión Académica se tratan las quejas, reclamaciones o sugerencias que hayan podido recibirse.

Como se ha indicado anteriormente, se dispone de mecanismos para medir la satisfacción de los doctorandos y doctores egresados con el Programa, aunque por el momento se cuenta únicamente con resultados de una encuesta realizada a doctorandos. Además, no todas las universidades implicadas en el Programa aportan datos sobre este aspecto, tal y como se ha apuntado anteriormente.

Respecto al seguimiento de los doctores egresados no se dispone aún procedimiento implantado para ello pero la Universidad Pontificia de Comillas indica que está previsto hacer este seguimiento.

Se trata de un Programa conjunto y las actas de reuniones de la Comisión Académica muestran evidencia de la coordinación interuniversitaria en los aspectos organizativos del Programa como ya se ha indicado.

CRITERIO 4. PERSONAL INVESTIGADOR

Un 60% de los investigadores doctores que participan en el Programa cuentan con experiencia investigadora acreditada (sexenio vivo).

En la evidencia 16 se muestra que el equipo de investigación vinculado al Programa cuenta con un proyecto competitivo vivo en temas relacionados con las líneas de investigación del Programa.

En la evidencia 17 se muestra cómo la calidad de las 25 contribuciones científicas cumple con los estándares fijados.

De acuerdo con la evidencia 18 y la tabla 3, 8 profesores de los 20 que integran el equipo han dirigido tesis lo que supone un 40% y, según la misma evidencia, todas ellas llevan alguna publicación asociada.

Según la información aportada en la tabla 4 y la evidencia 9, se han depositado 6 tesis y las 5 ya defendidas han sido dirigidas por personal investigador del propio Programa.

CRITERIO 5. RESULTADOS

Las tasas de éxito son inferiores a las previstas en la memoria verificada, pues sólo se han depositado 6 tesis. Las tasas de abandono son mayores a las establecidas en la memoria del Programa pues, como explica la Universidad en su informe, la mayoría del alumnado es a tiempo parcial y no ha podido seguir con éxito el Programa (En la tabla 4 se explicita que 19 doctorandos han abandonado el Programa).

Las tesis leídas en el Programa tienen asociada producción científica y su calidad es suficiente de acuerdo con los criterios del campo 9 (Derecho y Jurisprudencia).

Las universidades no aportan información ni mecanismos relacionados con el seguimiento de los doctores egresados, señalando, en el informe de autoevaluación, que aún no ha transcurrido suficiente tiempo.

CRITERIO 6. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Las universidades señalan que se han puesto en marcha acciones para dar respuesta a las observaciones realizadas, habiendo solicitado una modificación que sin embargo no prosperó por otros motivos. Por tanto, la recomendación recogida en el informe de verificación no se ha formalizado aún.

Madrid, a 10 de abril de 2018

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo